

Bogotá. D.C.,

Señor  
**TITO AUGUSTO GARCIA ORDOÑEZ**  
Representante Legal  
JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 997 del 08 de marzo de 2011 – Solicitud Devolución documentos radicados ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Respetado señor García:

Dando respuesta a su solicitud, me permito comunicarle que una vez radicados los documentos en la oficina de correspondencia no es posible hacer la devolución de los mismos, toda vez que hacen parte de un trámite administrativo al interior de la entidad.

Por lo anterior, el Instituto solo puede facilitarle fotocopias de los documentos que Usted necesita, para lo cual se hace necesario que se acerque a las instalaciones del Centro de Documentación, debido a que se debe realizar el pago para el fotocopiado de los mismos de la siguiente forma:

- Fotocopiado de documentos simples: Se realiza el pago en la Tesorería del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; una vez realizado el pago, se le entregarán los documentos solicitados.
- Fotocopiado de planos: se debe realizar el pago en AUROS COPIAS, el cual esta ubicado en la Cra. 9 No. 16-76, una vez realizado dicho pago, reclamar en el mismo lugar los documentos

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ**  
Subdirectora Técnica de Intervención